

“INCLUSIÓN FINANCIERA Y EMPODERAMIENTO COMUNITARIO”

Programa de Innovación Financiera Fundefir / CAF - Banco de Desarrollo
de América Latina

Con el apoyo de:
CEDECUR

Fundación Smurfit Kappa Cartón de Colombia

Fundación Familia

Fundepalma

Fundación Club Farallones

Alcaldía de Cali

Objetivo General

Crear sendas plataformas de apoyo (Innovación de primera generación) para el desarrollo local en siete países latino americanos, basados en la formación y consolidación de Instituciones Financieras Locales de capital propio, sujetos de un programa de educación financiera aplicada, con miras a incorporar atreves de Asesores Integrales Bkomunitarios y otros aliados públicos y privados, nuevos programas, servicios y productos que amplíen el impacto social (Innovación de segunda generación)

Objetivos específicos

1. Creación y Fortalecimiento de Red Instituciones Financieras Locales en 7 países de Latinoamérica.
2. Diseño de Oferta de productos, servicios y alianzas estratégicas para la oferta de soluciones comunitarias, para ser incorporadas a la Plataforma de Desarrollo Integral Comunitario
3. Diseño y aplicación de Plan de Sostenibilidad de Plataforma de Desarrollo Integral Comunitario
4. Vinculación al sistema financiero formal

Países donde se desarrolla el proyecto



Etapas de desarrollo del modelo

Creación de Bankomunales

Formación de Red de Bankomunales en 7 países.

Soluciones comunitarias

Diseño de productos y servicios para soluciones comunitarias.

Plan de sostenibilidad

Diseño y aplicación de plan de desarrollo de plataforma comunitaria.

PLATAFORMA DE DESARROLLO COMUNITARIO

En esta etapa, se busca que los Bankomunales se conviertan en organizaciones que promuevan el desarrollo comunitario para sus socios, familias y personas de la comunidad en general.

Para estos se han diseñado unos servicios por los cuales los socios pagarían una membresía.



Los servicios que se ofrecerán en un principio para todo el país son los siguientes:

1- Fondo de protección de vida, crédito y ayuda funeraria para los socios de los Bankomunales. Mediante este servicio se busca al Bankomunal de deudas que queden pendiente en caso de fallecer el socio y un monto de ayuda para los familiares del socio fallecido para gastos funerarios.

Beneficiarios: 1 socios y 4 familiares.

Dinero a entregar al socio: 1. 500.000 pesos, este dinero se utiliza para saldar la deuda con el Bankomunal o cubrir gastos funerarios.

Reglamento FPVC.



Reglamento Fondo de Protección de Vida y Crédito

Beneficios del Fondo de Protección:

- Por medio del FPVC se cubre al socio y 4 beneficiarios en caso de muerte.
- En caso de muerte del socio, el beneficiario 1, recibirá la suma de un millón quinientos mil pesos (1.500.00 m/c), como ayuda para gastos funerarios, siempre y cuando el socio fallecido estuviese solvente con el Bankomunal (No posea crédito por pagar).
- En el caso de poseer saldo de crédito por pagar, se procederá de la siguiente forma:

b.1. Se pagará al Bankomunal el saldo hasta por 1.500.000 pesos, sólo si las acciones del socio y sus ganancias no son suficientes para cubrir la deuda.

b.2. Se entregará al beneficiario el saldo restante una vez pagada la deuda al Bankomunal. Ejemplo, si el socio fallecido, tiene una Deuda (Capital + Intereses del Crédito + Intereses de Mora – Monto en Acciones – ganancias acumuladas) = 1.000.000 de pesos (saldo deudor), su beneficiario recibirá un monto de 500.000 pesos (1.500.000 – 1.000.000 = 500.000) para gastos funerarios.

- En caso de muerte de un beneficiario, el socio será la persona que recibirá el dinero estimado como ayuda para los gastos funerarios.
- Ingresarán al Fondo de Protección sin límite de edad, los socios que se encuentren activos en el Bankomunal y que de manera libre se comprometan con el pago de la membresía de manera mensual o los tiempos de pago estipulados por el Bankomunal.

Requisitos para ingresar al Fondo de Protección:

- Ser socio del Bankomunal.
- Diligenciar el formato de inscripción de socios y beneficiario del FPVC.
- El Bankomunal debe estar al día con la información reportada a través del Bk sistema y enviada a FUNDEFIR.
- El ingreso o afiliación al Fondo de Protección es de carácter voluntario, es decir, no es obligatorio.
- Pagar una membresía mensual de diez mil pesos (10.000 m/c), al socio del Bankomunal designado para recoger este dinero, el cual se entregará al asesor comunitario y este lo depositará a Fundefir.
- Cada Bankomunal debe nombrar una persona que se encargará de llevar el registro de los socios que ingresen y egresen al FPVC, el control del pago de su membresía y la respectiva entrega del dinero al asesor comunitario, quien es el encargado de depositar el dinero a Fundefir.
- La edad máxima para ser beneficiario del FPVC es de 70 años.
- Un socio o beneficiario no puede estar inscrito en este servicio dos veces, es decir un socio que pague la membresía ser beneficiario de otro socio o dos socios inscribir como beneficiario a la misma persona.

Requisitos para reclamar beneficios del Fondo de Protección:

- El Socio del Bankomunal debe estar al día con el pago de su membresía.
 - Estar incluido en el Bksistema y diligenciar el formato de inscripción a la membresía y de sus beneficiarios. Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta de identidad o registro civil de las personas que cubre este servicio.
 - Si el socio fallecido tiene alguna deuda no cubierta por sus acciones y ganancias, para que el Fondo de protección de vida y crédito pague dicha deuda, el crédito y sus pagos, deben estar registrados en la Base de Datos de FUNDEFIR.
 - El plazo máximo para reclamar el dinero del FPVC es de 30 días continuos a partir de la fecha de fallecimiento del Socio o el beneficiario.
 - Entregar a FUNDEFIR por medio del asesor comunitario: Copia del Acta de Defunción, fotocopia legible de la Cédula de Identidad del Fallecido, fotocopia de la cédula de identidad del Beneficiario o socio (la persona que recibirá el dinero), cuenta de ahorros o cédula de la persona que recibirá.
 - El pago del FPVC se puede realizar de dos maneras:
 - Si el Bankomunal tiene este dinero en caja lo entrega al socio o a su beneficiario y Fundefir Colombia le repone este dinero al Bankomunal.
 - Si el Bankomunal no cuenta con el dinero para ser entregado al socio o al beneficiario, Fundefir Colombia realiza la entrega del dinero de manera directa.
 - El pago se hará sólo en casos de muerte natural o accidente. Los suicidios no están cubiertos por el Fondo de Protección
- **Dónde hacer los pagos:**
- Lo pagos se realizarán en las reuniones operativas del Bankomunal, los socios deben cancelar a la persona encargada del recaudo el valor de la cuota mensual que es 10.000 pesos. Antes del 30 de cada mes.
 - Los pagos que los socios realizan se registran en el formato de control de pagos de membresía diseñado por Fundefir para llevar el control de los pagos de los socios.
 - El formato de control de pagos de membresía, se le debe entregar al asesor comunitario para que este lo firma y reciba el dinero que será consignado a Fundefir.
 - El asesor comunitario debe ingresar los datos de los socios y los pagos realizados a la página www.pagos.fundefir.org
 - El asesor comunitario entregará a los socios del Bankomunal un estado de cuenta del dinero depositado a Fundefir.
 -
- **NOTAS:**
- Este Reglamento entrará en vigencia a partir del 1° de agosto del año 2.016.

2- APUESTA UN SUEÑO: Este es un programa destinado a estimular la afiliación de los socios de los Bankomunales a los distintos programas que desarrollaremos y pretende rifar todos los meses una línea de bienes destinados a: Educación, Mejora de vivienda y salud.

Valor del premio: 1.000.000 de pesos.

REGLAMENTO:

Participan los socios que se encuentren al día con sus pagos e inscritos al programa de Membresía.

Se deben tener actualizados los datos personales y telefónicos de los socios.

Un socio puede ganar más de una vez la rifa.

La rifa se realizará de manera mensual, con los socios que se encuentran inscritos y al día en cada país.

La rifa la realizará todos los meses FUNDEFIR de manera virtual.

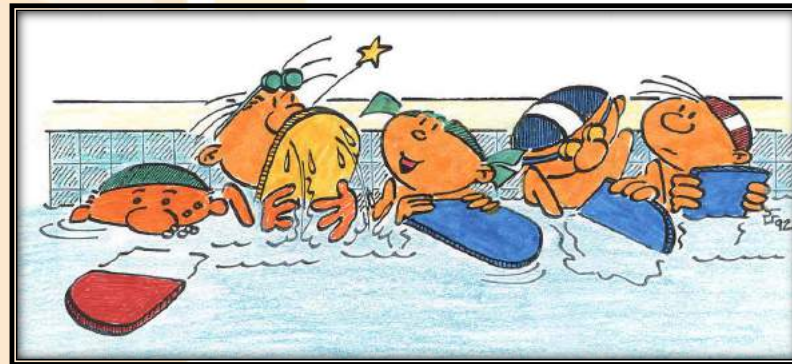
El premio al socio ganador lo entregará el asesor o la ONG de manera personal.



Servicios especiales para el Valle del Cauca:

3- Convenio Comfenalco Valle de la gente: Incluye

- a. Entradas a sitios de recreación a un precio especial.
- b. Inscripción a procesos de capacitación a un precio especial.



4- Convenio Clínica Dental- Dentalis:

Descuentos en tratamientos odontológicos desde el 25% hasta el 40% sobre las tarifas plenas.



5- Paseos ecológicos a los Farallones de Cali:
Descuentos hasta con el 40% , en caminatas,
almuerzos y paseos en ecológicos.

Organiza Bankomunal La Candelaria



COSTOS DE LA MEMBRESÍA

Valor: 10.000 pesos por socio

Tiempos de recaudo: Mensual.

Cobertura: 1 socios y 4 familiares.

Valores que cubre:

1.500.000 pesos en caso de muerte.

1.000.000 pesos premio rifa

Descuentos y precios especiales en las diversas ofertas de instituciones a nivel departamental y nacional.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SEGUNDA ETAPA

1- Socialización de la segunda etapa a Bankomunales: Mayo- Junio de 2016.

2- Inscripción de Bankomunales en la membresía:
Junio – Julio de 2016.


Deben hacer los siguientes pasos:

- 1- Deben diligenciar el formato de inscripción adjunto.
- 2- Diligenciar el formato con los pagos de los socios que se encuentra adjunto.
- 3- informar a su promotor para ponerse de acuerdo para la entrega del dinero que será consignado a Fundefir Colombia.

3- Inicio de Rifa y cobertura seguro de vida y crédito: Agosto de 2016.

Plan de incentivos

Bankomunales de Calidad



Honrar los reglamentos
Organización contable
Grupos de 19 personas
Asamblea de socios
Rotación de dinero y cargos
B: Bk sistema
K: Proyección comunitaria

*Mi Bankomunal
con Kalidad*

Auto – Financiamiento
Auto – Aprendizaje
Auto – Ayuda
Auto - Confianza

Comunidad
Auto - Empoderada

Premios Bankomunales

- **Primer puesto:**

- Computador
- Asistencia al Encuentro Nacional del Bankomunales de un socio ó 2 acciones por socio.

- **Segundo puesto:**

- Computador más 50% de la asistencia de un socio al Encuentro Nacional de Bankomunales o 1 acción para cada socio.

- **Tercer Puesto:**

- Computador

- **Cuarto puesto:**

- Dotación de papelería por un año y caja para guardar la papelería.

- **Quinto puesto:**

- Dotación de papelería por un año.

Otros premios de acuerdo al país: Sillas, camisetas, gorras u otros

REGLAMENTOS

- La promotora debe entregar cada dos meses el formulario de evaluación de su Bankomunal a la coordinadora.
- Ganan premios los cinco Bankomunales que obtengan mayor puntaje en el tiempo del concurso.
- Si después de verificada la información se presenta un empate entre los Bankomunales el ganador se decidirá por las siguientes variables:
Bankomunal con más socios, porcentaje de colocación de crédito e índice de morosidad.
- Los puntajes se publicarán de manera periódica en las redes sociales.
- Los premios se entregaran en el Encuentro Nacional de Bankomunales o en un evento especial.
- Los premios entregados en este concurso son de uso exclusivo del proyecto, en caso de liquidación del Bankomunal se debe devolver a la fundación encargada del proyecto para ser entregado a otro Bankomunal para su uso.

Categorías de evaluación

1- Honrar el reglamento: Debe cumplir con 2/3

- No se otorga crédito sobre crédito. Es decir un socio no puede tener dos créditos al mismo tiempo.
- Todos los créditos tiene un fiador o el número de fiadores necesarios para respaldar la deuda.
- Créditos con moras menores a un mes

- Organización de la información contable: Debe cumplir con 3/3

- Acta de cierre de sesión
- Libro de ingresos y egresos
- El dinero de la caja cuadra con lo registrado en los formatos.

- Grupo organizado de acuerdo a la metodología: Debe cumplir con 2/2

- 19 socios que integran el Bankomunal.
- Promedio ahorro de una acción por socio por mes.

Categorías de evaluación

Asamblea de socios: Debe cumplir con 3/4

- Se realiza de manera mensual si es un Bk nuevo, o en los tiempos establecidos en el reglamento de cada BK.
- Participan más del 80% de los socios.
- Se realiza la lectura del informe a la asamblea.
- Se lleva acta con el registro de los cambios en el reglamento.

Rotación de cargos: Debe cumplir con 2/2

- Los socios realizan el cambio en los cargos contables de acuerdo al reglamento.
- Porcentaje de colocación de capital superior al 80%.

Bk Sistema: Debe cumplir con 2/3

- Socios diligencian el Bk sistema.
- Envío de la información con un atraso no mayor a 1 mes.
- Más del 50% de los datos personales de los socios actualizados

Komunidad: Debe cumplir con 2/3

- Participación en noticias.
- 90% de los socios afiliados a programas de FUNDEFIR.
- Actividades de proyección social.

GRACIAS